



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO  
CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR  
EN SESIÓN No. CD-16/2014 DE 5 DE MAYO DE 2014**

<p><b>PUNTO I (BCR)</b></p>	<p><b><u>Nombramiento de Director del Banco de Fomento Agropecuario</u></b></p> <p>Se acuerda: Nombrar a Licenciada Marta Carolina Aguila de Hernández, como Director Suplente en la Junta de Directores del Banco de Fomento Agropecuario, para un período de dos años, contado a partir del 14 de mayo de 2014, finalizando el 13 de mayo de 2016.</p>																		
<p><b>PUNTO II (BCR)</b></p>	<p><b><u>Informe Económico a marzo de 2014</u></b></p> <p>El Consejo Directivo tomó nota del Informe Económico a marzo de 2014.</p>																		
<p><b>PUNTO III (BCR)</b></p>	<p><b><u>Autorización para Renovar la Calificación a Standard Chartered Bank</u></b></p> <p>Se acuerda: Renovar la calificación a Standard Chartered Bank, con domicilio en Londres Inglaterra, en el contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos:</p> <table border="1" data-bbox="451 1121 1390 1551"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INSTITUCION SOLICITANTE</th> <th rowspan="2">DOMICILIO</th> <th rowspan="2">CONTEXTO DE LEY</th> <th rowspan="2">TIPO DE SOLICITUD</th> <th colspan="2">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th>DEL</th> <th>AL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Standard Chartered Bank</td> <td rowspan="2">Londres, Inglaterra</td> <td>Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c)  Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.</td> <td>Renovación</td> <td>30 de abril de 2014</td> <td>29 de abril de 2015</td> </tr> <tr> <td>IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)</td> <td>Renovación</td> <td>30 de abril de 2014</td> <td>29 de abril de 2015</td> </tr> </tbody> </table>	INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA		DEL	AL	Standard Chartered Bank	Londres, Inglaterra	Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c)  Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Renovación	30 de abril de 2014	29 de abril de 2015	IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)	Renovación	30 de abril de 2014	29 de abril de 2015
INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO					CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA											
		DEL	AL																
Standard Chartered Bank	Londres, Inglaterra	Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c)  Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Renovación	30 de abril de 2014	29 de abril de 2015														
		IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)	Renovación	30 de abril de 2014	29 de abril de 2015														
<p><b>PUNTO IV (BCR)</b></p>	<p><b><u>Informe de Resultados de las Reservas Internacionales al mes de marzo de 2014</u></b></p> <p>El Consejo Directivo toma nota del Informe presentado por el Comité de Inversión de Reservas Internacionales.</p>																		
<p><b>PUNTO V (BCR)</b></p>	<p><b><u>Cobertura Presupuesto 2014 de la Superintendencia del Sistema Financiero y Comité de Apelaciones del Sistema Financiero.</u></b></p> <p>Se acuerda: 1. Darse por enterado de la liquidación del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero, correspondiente al ejercicio 2013, aprobada por su Consejo</p>																		

Directivo en Sesión No. CD-14/2014, de fecha 9 de abril de 2014 y de la liquidación del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, correspondiente al ejercicio 2013, aprobada por el referido Comité, según acuerdo No.3-2014-CASF, de fecha 7 de abril de 2014.- 2. Aprobar el ajuste a los porcentajes y a las cuotas anuales y mensuales de las entidades integrantes del Sistema Financiero, según Anexos del 1 al 6, para cobertura del Presupuesto 2014 de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, aprobadas en Sesión de Consejo Directivo No. CD-09/2014 de fecha 3 de marzo de 2014, con base a comunicación de la Superintendencia del Sistema Financiero, en carta No. DA-6893 de fecha 26 marzo de 2014.- 3. Aprobar que los excedentes por US\$2,455,241.32 provenientes de la liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2013 de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, sean imputados a prorrata a las cuotas para cobertura al Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de Apelaciones, correspondiente al año 2014, de acuerdo al resumen siguiente y detalle en anexos del 1 al 6:

Item de Art. 85	Participantes	Porcentajes Anuales Aplicables (PAA)	Cobertura Presupuesto 2014	Distribución a Prorrata Excedentes 2013	Cuota Anual Ajustada por excedentes 2013
a)	Instituciones Estatales	0.078400930%	1,218,734.61	174,836.95	1,043,897.66
b)	Bancos	0.078400930%	10,366,209.97	1,487,113.36	8,879,096.61
c)	Administradoras de Fondos de Pensiones	2.090691472%	1,158,816.99	166,241.30	992,575.69
d)	Sociedades de Seguros	0.418138294%	2,283,647.72	327,607.01	1,956,040.71
e)	Las bolsas de valores, casas de corredores de bolsas, sociedades especializadas en el depósitos y custodia de valores, clasificadoras de riesgo, tularizadoras, agentes especializados en valuación de valores y almacenes generales de depósitos.	0.392004651%	82,707.26	11,865.00	70,842.26
f)	Bcos. Cooperativos, SAC, Federaciones y SGR	0.039200465%	391,132.46	55,621.01	335,511.45
g)	Los Demás Integrantes del Sistema Financiero	0.039200465%	730,022.54	103,540.23	626,482.31
	Banco Central de Reserva	5.226728679%	895,151.67	128,416.46	766,735.21
<b>TOTAL</b>			<b>17,126,423.22</b>	<b>2,455,241.32</b>	<b>14,671,181.90</b>

NOTA: Los Porcentajes anuales aplicables, se han establecido con base en el factor de cobertura anual, que para 2014 es de 0.523.

4. Autorizar la nueva cobertura anual del Banco Central de Reserva del El Salvador, al Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones, correspondiente al año 2014, por un monto de US\$895,151.67, distribuido en cuotas mensuales, después de la aplicación del excedente del Presupuesto 2013 por US\$128,416.46.- 5. Autorizar el reintegro de los pagos en exceso que las entidades integrantes del sistema financiero hubieren pagado al Banco Central de Reserva de El Salvador, en concepto de cuotas para cobertura del Presupuesto 2013 de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (Anexo 7).

**PUNTO VI  
(BCR)**

**Informe de Gestión de Banco Hipotecario a marzo de 2014**

	Consejo Directivo toma nota de la presentación efectuada por Banco Hipotecario, informando sobre la Gestión al primer trimestre de 2014, de ese Banco.
<b>PUNTO VII (BCR)</b>	<b><u>Proyecciones Financieras BFA para 2014</u></b>  Se acuerda: Darse por enterado del Informe sobre las Proyecciones del Banco de Fomento Agropecuario para el año 2014, presentado por la Gerencia del Sistema Financiero.
<b>PUNTO VIII (BCR)</b>	<b><u>Programa de Transformación Productiva</u></b>  El Consejo Directivo tomó nota de la exposición sobre el Programa de Transformación Productiva, presentada por el Departamento de Investigación Económica y Financiera (DIEF).